1. ÁREA SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Ambiente Físico
Alejandro Ramírez González – Profesional Universitario

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión		Funcionamiento	x
Otros		Cual	

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 202600200
Fecha de Expedición: 22/04/2026
Fecha de vencimiento: 31/08/2026
Valor:DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 10.995.274,00)

4. TIPO CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato Sindical ____
- Orden de compra ____
- Contrato de Arrendamiento ____
- Otro _x___

¿Cuál? Orden de prestación de servicios

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** es una entidad pública descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de lo dispuesto en su estatuto interno (Acuerdo No. 001 de 2003), la entidad se encuentra facultada para celebrar los contratos necesarios que garanticen su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus fines misionales.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. presta servicios de salud de baja complejidad a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del Distrito de Santiago de Cali y el corregimiento de Navarro, bajo un modelo de atención basado en la Atención Primaria en Salud, con enfoque familiar y comunitario, orientado a garantizar servicios seguros,

humanizados y de calidad. Para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la entidad ha adoptado un modelo de operación por procesos, estructurado en macro procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control y evaluación, dentro de los cuales se incluyen aquellos relacionados con la gestión del riesgo, la seguridad institucional y el mantenimiento de la infraestructura y los equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud, especialmente en áreas críticas como el servicio de urgencias.

En este contexto, la entidad tiene la obligación de garantizar condiciones seguras tanto para los usuarios como para el talento humano, lo que implica la implementación y mantenimiento de medidas de prevención y control de riesgos, incluyendo los asociados a incendios. En una institución prestadora de servicios de salud, la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de protección contra incendios, en especial los extintores, reviste una importancia crítica debido a la naturaleza de los servicios que se prestan.

Por lo anterior, los extintores constituyen un elemento fundamental para la atención oportuna de emergencias, la protección de la vida, la integridad de pacientes, usuarios y trabajadores, así como para la conservación de los bienes institucionales y la continuidad en la prestación de los servicios de salud. El adecuado estado y funcionamiento de estos equipos es un requisito obligatorio en el marco de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y condiciones de habilitación de los servicios de salud, lo cual exige la realización periódica de actividades técnicas especializadas como la revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, pruebas hidrostáticas, reposición de partes, así como el suministro e instalación de repuestos, garantizando además la trazabilidad de cada extintor.

La ejecución de estas actividades genera beneficios directos para la entidad, tales como la reducción del riesgo de propagación de incendios, el fortalecimiento de la seguridad institucional, la preservación de la infraestructura y equipos, el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, la disminución de eventos adversos, y la garantía de continuidad en la prestación de los servicios de salud en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad. Así mismo, la trazabilidad de los extintores permite llevar un control riguroso sobre su estado, mantenimiento y vida útil, facilitando procesos de auditoría, inspección, vigilancia y control, así como la mejora continua de los procesos institucionales.

Con el fin de asegurar la adecuada ejecución de los procesos institucionales, fortalecer las condiciones de seguridad, prevenir riesgos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, **Se requiere la prestación de servicios especializados de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, prueba hidrostática, reposición, suministro e instalación de repuestos para los extintores de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., asegurando su adecuado funcionamiento, trazabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.**

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, que está compuesto por los siguientes ejes estratégicos y objetivos:

Eje estratégico No. 3 Perspectiva Interna: “Fomentando la salud integral mediante la atención orientada a la comunidad”

Objetivo estratégico y de la Calidad No. 5 "Asegurar el apoyo logístico hospitalario garantizando infraestructura, dotación adecuada y seguridad en la gestión de la información"

Con esto, se evidencia la conveniencia jurídica para la contratación de los servicios requeridos mediante contrato de prestación de servicios y por lo cual el presente proceso de contratación es viable para la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

La presente necesidad se encuentra prevista e incluida dentro del Plan de Adquisiciones de la Institución, así:

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	46000000	46190000	46191600	Extintores
70101509	72000000	72100000	72101509	Recarga de extintores Servicio de mantenimiento o reparación de equipos contra incendios

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1 OBJETO DEL CONTRATO

Se requiere la prestación de servicios especializados de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, prueba hidrostática, reposición, suministro e instalación de repuestos para los extintores de LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., asegurando su adecuado funcionamiento, trazabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.

7.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende la ejecución integral de las actividades técnicas, operativas y administrativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento, control y trazabilidad de los extintores de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, en todas sus sedes y servicios habilitados.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar todas las actividades necesarias para asegurar la entrega efectiva, oportuna y en óptimas condiciones de los bienes requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y las condiciones ofertadas, garantizando su funcionalidad, calidad y durabilidad.

En este sentido, el alcance comprende de manera integral:

- Ejecutar el inventario, diagnóstico y verificación inicial del estado de todos los extintores, incluyendo tipo, capacidad, agente extintor, ubicación, condiciones físicas, presión, fecha de vencimiento y estado operativo.
- Realizar la inspección técnica periódica de los extintores, conforme a la normatividad vigente, verificando condiciones de seguridad, accesibilidad, señalización y operatividad
- .Ejecutar el mantenimiento preventivo, que incluya limpieza, revisión de partes, verificación de presión, estado de válvulas, mangueras, boquillas, manómetros, sellos y demás componentes.
- Realizar el mantenimiento correctivo cuando se identifiquen fallas, daños o condiciones que afecten el funcionamiento del equipo.
- Efectuar la recarga de extintores, de acuerdo con el tipo de agente (ABC, CO_2, entre otros) y conforme a los tiempos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.
- Realizar pruebas hidrostáticas a los cilindros que lo requieran, garantizando la seguridad estructural de los equipos.
- Ejecutar la reposición, suministro e instalación de repuestos, partes o extintores que no cumplan con las condiciones técnicas o de seguridad requeridas.
- Garantizar la señalización, rotulación, marcación y etiquetado de los extintores, incluyendo fechas de mantenimiento, recarga, vida útil y control.
- Implementar un sistema de trazabilidad y control, mediante registros físicos y digitales que permitan evidenciar el historial de cada extintor.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable, incluyendo estándares técnicos, de seguridad y salud en el trabajo y gestión del riesgo.
- Coordinar con la entidad la programación de las actividades, asegurando que no se afecte la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

7.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de agosto del 2026.**

7.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por la suma **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 10.995.274,00)** presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Vigilado Supersalud

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en cabeza de su representante legal se tomó como referencia las contrataciones anteriores propias de la Entidad y otras Entidades Estatales.

7.6 FORMA DE PAGO

La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios,

PARÁGRAFO I: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7.7 DESCUENTO POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., realiza descuentos por conceptos de impuestos y contribuciones, que deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, como se muestra a continuación:

#	TIPO CONTRATO	NOMENCLATURA	DETALLE	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	CONTRATISTAS PS ADMTIVOS / ASISTENCIALES – EMPLEADOS - TABLA	TABLA	0%	0%
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	CONTRATISTA PS HONORARIOS PERSONAS NATURALES - JURIDICAS	11,00%	15,00%	0,66%
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD AIU	2,00%	15,00%	1,00%
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	ASEO DECLARANTES SOBRE AIU	2,00%	15,00%	1,00%
5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	ALIMENTACION ASIS - DECLARANTES	3,50%	0,00%	1,00%
6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.25.	AGREMIACIONES AIU SINDICALES ADM Y ASISTENCIALES	0,00%	15,00%	1,00%
7	ORDEN DE COMPRA	100.23.05.	CONSUMO	3,50%	15,00%	0,66%
8	ORDEN DE COMPRA	100.23.05.	CONSUMO	2,50%	15,00%	1,00%
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DECLARANTES	4,00%	15,00%	1,00%
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100.23.19.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES NO DECLARANTES	6,00%	0,00%	1,00%
11	CONTRATO DE SUMINISTROS	100.23.21.	SUMINISTROS	2,50%	15,00%	1,00%
12	CONTRATO DE SUMINISTROS	100.23.21.	SUMINISTROS	0,10%	0,00%	0,33%

Vigilado Supersalud

7.8Obligaciones específicas del contratista

Para efectos del cumplimiento en la prestación de los servicios, la Red de Salud del Oriente E.S.E., además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y de aquellas derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, se obliga a dar cumplimiento a las condiciones, responsabilidades y compromisos establecidos en el presente contrato, se obliga
a: **1.** Ejecutar el objeto contractual garantizando la prestación de los servicios especializados de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, prueba hidrostática, reposición, suministro e instalación de repuestos para los extintores de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., asegurando su adecuado funcionamiento, trazabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente.
2. Realizar el inventario y diagnóstico inicial de los extintores existentes en la entidad, identificando su estado, tipo, capacidad, ubicación, agente extintor, fechas de mantenimiento, recarga y condiciones de operatividad.
3. Ejecutar inspecciones técnicas periódicas, verificando condiciones de seguridad, accesibilidad, señalización, presión, integridad física y funcionalidad de cada extintor.
4. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpieza, revisión y ajuste de válvulas, manómetros, mangueras, boquillas, sellos y demás componentes.
5. Efectuar la recarga de los extintores, conforme a su tipo y características técnicas, garantizando el uso de agentes extintores certificados y en cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Realizar pruebas hidrostáticas a los cilindros que lo requieran, de acuerdo con los tiempos y condiciones establecidos en las normas técnicas aplicables.
7. Suministrar e instalar repuestos para los extintores cuando los existentes presenten desgaste, fallas o hayan superado su vida útil.
8. Garantizar la marcación, rotulación y etiquetado de los extintores, incluyendo fechas de mantenimiento, recarga, vencimiento, identificación y control.
9. Implementar y mantener un sistema de trazabilidad, mediante registros físicos y/o digitales que permitan llevar control del historial de cada extintor, incluyendo intervenciones realizadas.
10. Entregar informes técnicos, detallando las actividades ejecutadas, el estado de los extintores, hallazgos, recomendaciones y acciones correctivas propuestas.
11. Garantizar el cumplimento con la normatividad vigente, incluyendo estándares técnicos, gestión del riesgo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Garantizar personal idóneo y certificado, con la formación y experiencia necesarias para la ejecución de las actividades contratadas.
13. Coordinar la ejecución de las actividades con la supervisión del contrato, garantizando que no se afecte la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
14. Responder por la calidad y garantía de los servicios prestados, así como por los daños que puedan ocasionarse por ejecución deficiente.
15. Cumplir con las normas de bioseguridad y seguridad institucional establecidas por la entidad durante la ejecución del contrato.
16. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, así como las visitas de inspección, vigilancia y control que se realicen.

7.8 Obligaciones generales del contratista

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1.**Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y seguridad requeridas por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
2. Actuar con diligencia y responsabilidad, aplicando buenas prácticas técnicas, administrativas y operativas durante la ejecución del contrato.

3. Dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, en especial en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y demás disposiciones relacionadas con la actividad contratada.
4. Afiliar y mantener afiliado a su personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), garantizando el pago oportuno de los aportes.
5. Asumir la calidad de empleador respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, siendo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás obligaciones laborales.
6. Garantizar la idoneidad, capacitación y experiencia del personal, así como su adecuada presentación, comportamiento y cumplimiento de normas institucionales.
7. Suministrar los elementos de protección personal (EPP) y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de su personal.
8. Responder por los daños y perjuicios que se ocasionen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
10. Atender las instrucciones y requerimientos del supervisor del contrato, facilitando las labores de seguimiento, control y verificación.
11. Permitir y facilitar las actividades de supervisión, inspección, vigilancia y control, suministrando la información y documentación que le sea requerida.
12. No ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad.
13. Cumplir con los protocolos institucionales, incluyendo normas de bioseguridad, seguridad, ingreso a las instalaciones y demás lineamientos establecidos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas, en los términos establecidos en el contrato.
15. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.
16. Obrar con transparencia, buena fe y lealtad contractual, en todas las actuaciones derivadas del contrato.

7.9 Obligaciones del contratante

1) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera.
3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del **CONTRATISTA** para contratar el servicio descrito en el objeto del presente estudio previo es la Contratación Directa, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo normatividad acuerdo 147 del 20 octubre del 2024, que señala en el **TITULO IV. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN, CAPÍTULO I. MODALIDADES DE SELECCIÓN**, el cual en su artículo 33, reza:

"ARTÍCULO 33. Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud

Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza".

El capítulo IV del mismo Estatuto, determina la modalidad de selección de los contratos. Que,

el **ARTÍCULO 41. – PROCEDENCIA. – SEGÚN LA NATURALEZA**, determina que, es la modalidad mediante la cual la ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, y que en su ítem 41.29 considera como causal de contratación directa · y todos los demás necesarios para el cumplimiento misional de la Red de Salud del Oriente ESE
En ese orden de ideas, la modalidad de selección del **CONTRATISTA** para contratar el servicio descrito en el objeto del presente estudio previo es la Contratación Directa.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir de manera integral con el objeto del contrato, consistente en la prestación de servicios especializados de revisión, mantenimiento preventivo y correctivo, recarga, prueba hidrostática, reposición, suministro e instalación de repuestos para los extintores de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** asegurando su adecuado funcionamiento, trazabilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Estas actividades deberán ejecutarse sobre la totalidad de los extintores ubicados en las diferentes sedes, servicios y dependencias de la entidad, garantizando cobertura en toda la red institucional.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista realizará las acciones necesarias para verificar el estado de los extintores, efectuar su mantenimiento, recarga y pruebas correspondientes, así como suministrar e instalar los repuestos requeridos, garantizando su operatividad. De igual manera, deberá asegurar la adecuada identificación, control y trazabilidad de los extintores, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables, sin afectar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El contratista deberá cumplir con la prestación del siguiente servicio:

RED DE SALUD DE ORIENTE REPORTE SERVICIOS EJECUTADOS				
REMISION	CANT	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	SUBTOTAL
PUESTO DE SALUD ORQUIDEAS	1	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 10LB	$ 27,402	$ 27,402
CENTRO DE SALUD LLANO VERDE	3	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 5LB	$ 19,031	$ 57,093
PUESTO DE SALUD EL DIAMANTE	1	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 5LB	$ 19,031	$ 19,031
	2	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 10LB	$ 27,402	$ 54,804
HOSPITAL CARLOS HOLMES	1	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 15LB	$ 25,500	$ 25,500
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO	47	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 868,889
	8	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 275,312
	2	RECARGA EXTINTOR BC DE 10LB	$ 18,487	$ 36,974
	11	RECARGA EXTINTOR A,G 2.5GL	$ 19,742	$ 217,162
	5	MANTENIMIENTO Y REVISION CO2 DE 10LB	$ 27,402	$ 137,010
	4	MANTENIMIENTO Y REVISION CO2 DE 5LB	$ 19,031	$ 76,124
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 5LB	$ 12,016	$ 12,016
	1	EXTINTOR ABC 10LB	$ 58,865	$ 58,865

ELEMENTOS Y REACTIVOS PARA PISCINA - MEDIDORES DE CLORO Y PH

CENTRO DE SALUD EL DIAMANTE	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
	7	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 129,409
	1	RECARGA EXTINTOR A,P DE 2.5 GL	$ 19,742	$ 19,742
PUESTO DE SALUD CALIPSO	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
	1	RECARGA EXTINTOR BC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
PUESTO DE SALUD CHARCO AZUL	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD COMUNEROS II	3	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 55,461
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD LOS LAGOS	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD RICARDO BELALACAZAR	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
PUESTO DE SALUD ULPIANO LLOREDA	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD POBLADO II	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD EL VERGEL	2	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 68,828
CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA	5	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 172,070
CENTRO DE SALUD MAUELA BELTRAN	5	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 92,435
	3	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 103,242
	4	RECARGA EXTINTOR A,P DE 2.5 GL	$ 19,742	$ 78,968
PUESTO DE SALUD ALIRIO MORA BELTRAN	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414

ELEMENTOS Y REACTIVOS PARA PISCINA - MEDIDORES DE CLORO Y PH

PUESTO DE SALUD ALFONSO BONILLA ARAGON	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD LOS NARANJOS	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD INTERVENIDAS	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
PUESTO DE SALUD LAS ORQUIDEAS	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
CENTRO DE SALUD EL VALLADO	4	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 137,656
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
PUESTO DE SALUD COMUNEROS I	2	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 36,974
PUESTO DE SALUD CIUDAD CORDOBA	2	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 36,974
PUESTO DE SALUD EL RETIRO	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
PUESTO DE SALUD MOJICA	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
CENTRO DE SALUD DECEPAZ	3	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 103,242
	1	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10LB	$ 27,402	$ 27,402
	7	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 129,409
	1	RECARGA EXTINTOR A,P DE 2.5 GL	$ 19,742	$ 19,742
	4	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 5LB	$ 19,031	$ 76,124
PUESTO DE SALUD PIZAMOS	2	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 68,828
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
PUESTO DE SALUD NAVARRO	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 18,487
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414

Carrera 2 No 48- 72 Tel: 890 50 25 - 890 04 27 E-mail: subinspeccion@hotmail.com

PUESTO DE SALUD POTRERO GRANDE	3	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 5LB	$ 19,031	$ 57,093
	1	RECARGA EXTINTOR A,P DE 2.5 GL	$ 19,742	$ 19,742
	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20LB	$ 34,414	$ 34,414
	3	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10LB	$ 18,487	$ 55,461
HOSPITAL CARLOS HOLMES	1	RECARGA EXTINTOR A,P DE 2.5 GL	$ 19,742	$ 19,742
HOSPITAL CARLOS HOLMES	1	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 5LB	$ 116,160	$ 116,160
	1	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 5LB	$ 31,350	$ 31,350
	1	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 10LB	$ 130,350	$ 130,350
	1	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 10LB	$ 62,700	$ 62,700
	1	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 50LB	$ 123,200	$ 123,200
	1	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 50LB	$ 217,800	$ 217,800
PUESTO DE SALUD EL DIAMANTE	1	EXTINTOR CO2 10LB CON MANGUERA Y CORNETA	$ 595,042	$ 595,042
CENTRO DE SALUD POTRERO GRANDE	3	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 5LB	$ 127,776	$ 383,328
	3	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 5LB	$ 31,350	$ 94,050
	4	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 10LB	$ 143,385	$ 573,540
	4	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 10LB	$ 62,700	$ 250,800
CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA	1	PRUEBA HIDROSTATICA CO2 DE 5LB	$ 127,776	$ 127,776
	1	RECARGA EXTINTOR CO2 DE 5LB	$ 31,350	$ 31,350

CAMBIO DE REPUESTOS			
	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
MANOMETROS PARA EXTINTOR 150 LB	10	$ 6,000	$ 60,000
MANGUERAS PROJEN PARA EXTINTOR ABC / BC	90	$ 13,700	$ 1,233,000
VALVULAS 30mm CON MANOMETRO 150 Y TUBO SIFON	10	$ 14,800	$ 148,000
MANGUERA ALTA PRESION Y CORNETA PARA EXTINTOR CO2 50 LIBRAS	1	$ 248,000	$ 248,000
EXTINTOR ABC 10 LB CON MANGUERA	10	$ 70,050	$ 700,500
		SUBTOTAL	$ 2,389,500
		IVA 19%	$ 454,005
		TOTAL	$ 2,843,505

VALOR FINAL DEL INFORME: $ 10.995.274

VALOR AGREGADO
DOMICILIO PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES
EMPAQUES / ORINGS
RESORTES
TUBO SIFON
CALCOMANIAS TIPO ABC Y CO2
CINTURON DE EXTINTOR PARA LAS MANGUERAS

Para el adecuado desarrollo del objeto contractual y el perfecto funcionamiento de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, requiere que cada uno de los perfiles profesionales relacionados anteriormente.

NOTA: Para todos sin excepción se les exige, tener póliza de responsabilidad civil profesional debidamente constituida y vigente, pólizas, que deberán ser entregadas a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en caso de que se requiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso cada uno de los perfiles profesionales deberá cumplir con el **100%** de la productividad, en relación con las actividades asignadas, durante el tiempo establecido.

10. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

EL proponente debe adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

Vigilado Supersalud

11. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red salud Oriente, y atendiendo la responsabilidad que tiene la entidad frente a la prestación de servicios de salud a los usuarios, se requiere contratar los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos institucionales, con el fin de garantizar una atención integral y oportuna, conforme a los requisitos generales y particulares establecidos.

A. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley Civil y Comercial.
B. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
C. Los perfiles requeridos y la cantidad horaria aproximada requerida para el desarrollo de los servicios contratados durante la ejecución del contrato, corresponde a los que se detallados en el apartado de las especificaciones técnicas.
D. Acreditar experiencia mínima de un (1) año, de contratar con entidades públicas o privadas, la prestación de los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E o servicios similares.
E. Certificar bajo la gravedad de juramento que el personal asignado para la ejecución del contrato se encuentra debidamente vinculado antes del inicio de las actividades, en caso de ser adjudicado el contrato.
F. Acreditar estructura y capacidad administrativa y financiera para la prestación de los servicios requeridos. Para ello, el oferente deberá aportar en forma legible los siguientes documentos: a. Organigrama institucional. b. Estados financieros vigentes y análisis de indicadores financieros. c. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador que certifica los estados financieros y del revisor fiscal que los dictamina, en caso de estar obligado a tenerlo.
G. Certificar la Vinculación de sus afiliados al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos laborales y Pensiones.
H. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

12. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos y en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato.

Para efectos del presente proceso contractual, se hará el análisis de riesgo de la siguiente manera:

Vigilado Supersalud

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Así las cosas, se presenta la siguiente Matriz de Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su

impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Económico/Operacional	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	Pérdidas económicas, fallas y/o deficiencias en la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Contratista	Hacer seguimiento y control por parte de la supervisión y conocer las situaciones que posibilitan la materialización del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Planeación/Selección	Operacional	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.	Celebración indebida de contratos y sanciones de los órganos de control y Autoridad judicial	1	4	5	Medio	La ESE	Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre los principios de la contratación estatal	1	1	2	Bajo	No	La ESE	Planeación /Selección	Planeación /Selección	Realizando una verificación objetiva de los requisitos mínimos establecidos en la ley para la selección de contratistas	En la planeación de los contratos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en el precio del contrato	2	4	6	Alto	La ESE/Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en la regulación tributaria aplicable	2	3	5	Medio	Sí	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Realizando verificación del estatuto tributario, revisando noticias y reglamentación sobre la materia	En todas las etapas del proceso
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de no cumplir o prestar debidamente con las obligaciones establecidas en el contrato	No cumplimiento del servicio	1	6	6	Alto	La ESE/Contratista	Realizar una adecuada contratación.	1	4	5	Medio	No	La ESE/Contratista	Planeación	Ejecución	Verificación y evaluación de requisitos exigidos en el proceso con objetividad	En todas las etapas del proceso

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

Las garantías exigidas estarán destinadas al amparo de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato,

dicha exigencia de las garantías se sustenta a continuación: El Artículo 16 del Estatuto de Contratación de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, (Acuerdo 028 del 26 de julio de 2021) establece como regla general la exigencia al **CONTRATISTA** la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones. El monto, vigencia y amparos o coberturas serán los estipulados en el Título V, Capitulo del estatuto ya referido. Por lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá constituir garantía, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: A. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. B. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Pago De Salarios Y Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será equivalente al 8% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 3 años más.
Calidad Del Servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.	Su cuantía será equivalente al 20% del valor total del contrato	Su vigencia será igual al término de duración del contrato y 6 meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cubre las eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros	su cuantía será de 200 SMLMV	Su vigencia será igual al término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista deber aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar estas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del contratante por escrito.

14. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [x] Interventoría [ ]

15. VEEDURÍA:

Este proceso está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 61 del Acuerdo N°.06 de 2.014 y demás normas que reglamenten la materia.

16. SARLAFT:

Vigilado Supersalud

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiaci6n del Terrorismo — SARLAF., el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los Lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza a la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E a consultar su informaci6n. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de ipso facto a la terminaci6n de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte de la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.

17. CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:

El **CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información **DEL CONTRATANTE**., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información **DEL CONTRATANTE** para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva **DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA** se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por **EL CONTRATANTE** con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por **EL CONTRATANTE** toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasi6n de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el **CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar **AL CONTRATANTE** y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

18. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se evidencia la necesidad que tiene la entidad de contratar el servicio de mantenimiento, recarga, suministro e inspección de extintores, considerando que desde el punto de vista costo/beneficio resulta favorable para la, toda vez que la entidad no cuenta actualmente con el personal técnico especializado ni con los equipos requeridos para ejecutar dichas actividades; en consecuencia, se considera viable la celebración de la respectiva orden contractual.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SEC O P II.

Vigilado Supersalud

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Técnico

Alejandro Ramírez González

Líder de Infraestructura – Red de Salud del Oriente E. S. E.

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Financiero

ASCENETH BALLESTEROS BASTIDAS
Profesional Especializado
Red de Salud del Oriente E. S. E.

SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Rol Jurídico
LEONARDO MEDINA PATIÑO
JEFE ASESOR OFICINA JURÍDICA
Red de Salud del Oriente E. S. E.

Proyectó: Alejandro Ramírez González– Profesional
Revisó y aprobó rol financiero: asceneth ballesteros bastidas- Profesional Especializado
Revisó y aprobó Rol Jurídico: Leonardo Medina Patiño- Jefe asesor oficina jurídica